

Córdoba, 11 de agosto de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viodel.

## ANEXO I

### Programa para el primer ejercicio

- A. Biblioteconomía y Documentación
1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de Bibliotecas.
  2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
  3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.
  4. Bibliotecas Universitarias. Las Bibliotecas Universitarias en España.
  5. Las Bibliotecas especializadas y los Centros de Documentación.
  6. Las Bibliotecas de Andalucía. La Biblioteca Universitaria de Córdoba.
  7. Instalaciones y equipamiento de las Bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
  8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
  9. El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
  10. Los Catálogos. Concepto, clases y fines.
  11. La Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La Clasificación Decimal Universal.
  12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
  13. Servicios a los lectores: Préstamos y extensión bibliotecaria.
  14. La cooperación bibliotecaria.
  15. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de Datos.
- B. Bibliografía, Archivística, Museología.
1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
  2. Bibliografías de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
  3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura andaluza.
  4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
  5. Los Catálogos de las grandes Bibliotecas. Los Catálogos colectivos.
  6. Concepto y función del Archivo. Clases de Archivos.
  7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.
  8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
  9. Instrumentos de descripción: Guías, Índices, Registros, Inventarios y Catálogos.
  10. Principales Archivos españoles. Los Archivos de Andalucía.
  11. Concepto y función del Museo.
  12. Clasificación de los Museos.
  13. Instalación y organización de los Museos: Registros, Inventarios y Catálogos.
  14. Principales Museos españoles. Los Museos de Andalucía.
  15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.
- C. Historia del libro y de las Bibliotecas. Organización Administrativa.
1. El libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
  2. El libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
  3. Invención y difusión de la imprenta.
  4. El libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.
  5. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
  6. El libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
  7. El libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
  8. La ilustración del libro. Evolución histórica.
  9. La encuadernación: Evolución histórica.
  10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
  11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
  12. La Constitución española.
  13. La organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.
  14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
  15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas, patrimonio artístico, archivos y museos.
17. La Universidad de Córdoba. Su Estatuto.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y centros de documentación.
20. La organización administrativa de los archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica nuevamente el anexo I de su Resolución de 15 de julio de 1986, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escola de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, al haberse apreciado en aquel anexo dos errores de omisión. (BOJA núm. 76, de 5.8.86).*

## ANEXO I

### PROGRAMA POR GRUPOS DE MATERIAS

#### I. Biblioteconomía y Documentación

1. Concepto y misión de los Servicios Bibliotecarios. Clases de Bibliotecas.
2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.
4. Bibliotecas Universitarias. Las Bibliotecas Universitarias en España.
5. Las Bibliotecas Especializadas y los Centros de Documentación.
6. Las Bibliotecas de Andalucía. La Biblioteca Universitaria de Málaga.
7. Instalación y equipamiento de las Bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
9. El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
10. Los Catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La C.D.U.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión bibliotecaria.
14. La Cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de Bibliotecas y Centro de Documentación. Las Bases de Datos.

#### II. Bibliografía, Archivística, Museología

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de Bibliografías. Bibliografías Generales y Especializadas.
3. Bibliografías Nacionales. Bibliografía Española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura andaluza.
4. Bibliografías de Publicaciones Periódicas y Publicaciones Oficiales.
5. Los Catálogos de las grandes Bibliotecas. Los Catálogos Colectivos.
6. Concepto y función del Archivo. Clases de Archivos.
7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: Guías, Índices, Registros, Inventarios y Catálogos.
10. Principales Archivos Españoles. Los Archivos de Indias.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de los Museos.
13. Instalación y organización de los Museos: Registros, Inventarios y Catálogos.
14. Principales Museos Españoles. Los Museos de Andalucía.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

#### III. Historia del Libro y de las Bibliotecas. Organización Administrativa.

1. El Libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
2. El Libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la Imprenta.
4. El Libro y las Bibliotecas en el Siglo XVI.
5. El Libro y las Bibliotecas en los Siglos XVII y XVIII.
6. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
7. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
8. La Ilustración del libro: evolución histórica.
9. La Encuadernación: evolución histórica.
10. La Industria editorial y el Comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución Española.
13. La organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.

14. El Funcionario Público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.
16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al Libro, Bibliotecas, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.
17. La Universidad de Málaga. Sus Estatutos.
18. La organización bibliotecaria en España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de Documentación.
20. La organización administrativa de los Archivos Españoles.
21. El acceso a la documentación en los Archivos: aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

Málaga, 12 de agosto de 1986.— El Rector, José María Martín Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de agosto de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante D. Francisco Lazano Parra, de los bienes de propios del ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 115 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, aprobado por Real Decreto 1.372/86, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de junio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública sita en Callejón de la Alegría s/n de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) acordada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1986, previo expediente de calificación jurídica con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública sita en Callejón de la Alegría s/n, con una extensión superficial de 8 m<sup>2</sup>. Está valorada en 12.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1986.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela perteneciente al monte de propios del ayuntamiento de Algotocín (Málaga), denominada Coto y Vega del Río por otra parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Maderera del Genal.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y siguientes del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela perteneciente al monte de propios del Ayuntamiento denominada «Coto y Vega del Río» por otra parcela propiedad de la Sociedad «Cooperativa Maderera del Genal», acordada en la sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 1981, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad Municipal. Parcela con una extensión superficial de 1.484 Ha., lindando al norte con la carretera comarcal Algotocín-Ubrique; al sur con el Arroyo del Tío Díaz; al este con la referida carretera y al oeste con el Regajo del Bovedilla. Esta valorada en 550.000 ptas.

Propiedad Particular. Parcela con una extensión superficial de 1.400 Ha. y linda al norte con el Monte de Propios del Ayuntamiento de Algotocín denominado «Coto y Vega del Río»; al sur con el mismo monte citado; al este con las fincas propiedad de D<sup>a</sup> Concepción Marales Romero ubicadas en el pago conocido con el nombre de «Los Apeaderos» y de D. Juan Martín Guillén, respectivamente; y al oeste con el Monte de Propios «Coto y Vega del Río» nuevamente. Está valorada en 550.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Algotocín (Málaga) para que éste a su vez la traslade a la Sociedad «Cooperativa Maderera del Genal».

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1986.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION, de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se relacionan, para diversas obras de reforma y adaptación de sus mercados municipales de abastos.*

En relación con el programa desarrollado por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo a la presente, cuyo texto-tipo de las correspondientes propuestas-resoluciones se inserta a continuación: